



**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Cuauhtémoc**  
**Dirección General de**  
**Administración**

---

**Invitación Restringida a Cuando Menos**  
**Tres Personas**  
**DC/DRMSG/SRM/IR/028/2015**  
**Servicio de Arrendamiento Vehicular**





## **CALENDARIO DE EVENTOS**

### **A) JUNTA DE ACLARACION DE BASES**

MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00 HRS.

### **B) PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00 HRS.

### **C) ACTO DE FALLO**

JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00 HRS.



El **Gobierno del Distrito Federal**, con fundamento en el artículo **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y los artículos **26 fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos aplicables** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Dirección General de Administración** de la **Delegación Cuauhtémoc** en adelante la **Convocante** ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: **2452 3203**; celebrará la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. DC/DRMSG/SRM/IR/028/2015**, para la contratación del **Servicio de Arrendamiento Vehicular**, con base en los **Requerimientos** de la **Dirección General de Servicios Urbanos**, bajo las siguientes:

## B A S E S

### A.- INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Para este procedimiento, el Servidor Público responsable de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas** es **Lic. Salvador Loyo Arechandieta, Director General de Administración**.

El Servidor Público designado y responsable de presidir los actos de este procedimiento, es la **C. Nélida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales**, o el **Lic. Arturo Hernández Juárez, Subdirector de Recursos Materiales**, o el que se designe para presidir dichos actos. Estos Servidores Públicos de la **Delegación Cuauhtémoc del Gobierno del Distrito Federal**

#### 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

##### 1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

La descripción y características técnicas de los "Bienes" se detallan en el Anexo "Técnico No. 1" de las presentes bases.

Los anexos "Técnico No. 1", "2", "3" y "4" de las presentes bases, son parte integrante de las mismas.

##### 1.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LAS CARTAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LAS PROPUESTAS SE DEBERÁN ELABORAR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A. Dirigidas a la Delegación Cuauhtémoc del Gobierno del Distrito Federal, en atención a **Lic. Salvador Loyo Arechandieta, Director General de Administración**;
- B. Señalar la referencia alfanumérica del procedimiento de Invitación Restringida en el que participa, siendo **DC/DRMSG/SRM/IR/028/2015**





- C. **Mecanografiadas en papel con membrete del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, ordenadas (sin ser esto motivo de descalificación, solo se solicita para la mejor conducción del proceso);**
- D **En idioma español, y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.**

1.3.- PRESENTACIÓN.

**Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los proveedores deberán de presentar sus propuestas en un sobre cerrado de manera inviolable, el que contendrá: la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 2.1.1 de estas bases; la propuesta técnica y la propuesta económica.**

1.3.1.- INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE.

Los participantes deben anotar en el sobre preferentemente lo siguiente:

- a) **Descripción del contenido: documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;**
- b) **La referencia alfanumérica de la Invitación Restringida de que se trata;**
- c) **La institución convocante; la razón social, denominación o nombre del proveedor participante.**

1.4.- CONDICIONES DE LAS BASES.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada; con fundamento en el Artículo 26 octavo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENTREGARSE.

**2.1.1.- Los participantes deben entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la documentación**





requerida en los incisos: b), c), d), e), f), g) y h) y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos a), i) y j).

- PERSONAS MORALES

- a) Acreditar la personalidad mediante el llenado del "Anexo 2".
- b) Acta constitutiva de la empresa participante, en la que demuestra que el objeto social del participante corresponde a los bienes objeto del presente procedimiento, así como de las modificaciones debidamente protocolizadas realizadas a la fecha.
- c) Poder notarial otorgado al representante legal.
- d) Identificación oficial vigente del representante legal, en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigentes).
- e) Los representantes legales de las empresas participantes, podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta invitación, quien deberá presentar una carta poder simple debidamente requisitada y acompañar identificación oficial vigente con fotografía y firma legible (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigentes).
- f) Cédula de identificación fiscal, formato HRFC-1 completo.
- g) Comprobante de domicilio reciente a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona moral), domicilio que debe coincidir con el que aparezca en el formato HRFC-1; en caso de que se hubiera realizado un cambio de domicilio deberá presentar el documento que acredite ante el SAT dicho movimiento.
- h) Declaración anual de 2014 de ISR y parciales de enero a noviembre de 2015 de los impuestos ISR e I.V.A.
- i) Constancias de no adeudo y/o comprobantes de pago actualizados al mes de octubre de 2015 de las siguientes contribuciones: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno), impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derecho por el suministro de agua, expedidas por la Administración Tributaria correspondiente, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, si la empresa tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, así mismo llenar el formato del "Anexo 4".

En caso de no estar obligado o ser contribuyente de algún impuesto deberá indicarlo por escrito manifestando bajo protesta de decir verdad y presentar los documentos que lo justifiquen.



- j) Escrito con firma autógrafa en el cual se especifique y se distinga debiendo ser párrafo por párrafo, por separado en el mismo escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad:

Que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación.

Que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los últimos cinco ejercicios, tanto de carácter local como las derivadas de los ingresos federales, en atención a lo que establece el artículo 51 segundo párrafo de las reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de diciembre de 2012, o lo indicado en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Que se compromete a que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el último párrafo del Punto A.

- PERSONAS FÍSICAS
- a) Acreditar la personalidad mediante el llenado del "Anexo 2".
- b) Acta de nacimiento
- c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigentes).





- d) Podrá acreditar a otra persona mediante carta poder simple para que en su nombre y representación entregue y reciba documentación relativa a este procedimiento, (tanto el otorgante como el aceptante del poder deberán presentar credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigentes, en la que se aprecie su fotografía y claramente su firma).
- e) Cédula de identificación fiscal, formato HRFC-1 completo.
- f) Constancia de Inscripción al R. F. C. o documento que acredite la actividad preponderante, relativa a los bienes, objeto de ésta Invitación Restringida.
- g) Comprobante de domicilio reciente a nombre de la persona física (recibo de pago del impuesto predial, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona física), domicilio que debe coincidir con el que aparezca en el formato HRFC-1; en caso de que se hubiera realizado un cambio de domicilio deberá presentar el documento que acredite ante el SAT dicho movimiento.
- h) Declaración anual de 2014 de ISR y parciales de enero a octubre de 2015 de los impuestos ISR e I.V.A.
- i) Constancias de no adeudo y/o comprobantes de pago actualizados al mes de octubre de 2015 de las siguientes contribuciones: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno), impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derecho por el suministro de agua, expedidas por la Administración Tributaria correspondiente, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, si la persona física tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, así mismo llenar el formato del "Anexo 4".

En caso de no estar obligado o ser contribuyente de algún impuesto deberá indicarlo por escrito y presentar los documentos que lo justifiquen.

- j) Escrito con firma autógrafa en el cual se especifique y se distinga debiendo ser párrafo por párrafo, por separado en el mismo escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad:

Que su representada, así como los integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente invitación.

Que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los últimos cinco ejercicios, tanto de carácter local como las derivadas de los ingresos federales, en atención a lo que establece el artículo 51 segundo párrafo de las reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicadas en la





Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de diciembre de 2012, o lo indicado en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Que se compromete a que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el último párrafo del Punto A.

## 2.2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes legales de las empresas y las personas físicas participantes deben entregar por escrito una propuesta técnica, debiendo agregar la documentación complementaria siguiente y firmada en todas sus hojas.

- a) Bienes y Equipos de conformidad con lo solicitado en el "ANEXO TÉCNICO No. 1" de las presentes bases.
- b) Currículum vitae, con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya referencias del nombre, cargo, domicilio y teléfono, a fin de verificar la información proporcionada.
- c) Se deberá presentar **Catalogo o Folleto o Ficha Técnica**, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas bases para los bienes requeridos, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Invitación Restringida** y número de partida. Para el **Catalogo o Folleto o Ficha Técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Invitación Restringida** y número de partida.







- d) Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso que al suministrar los bienes, infrinja patentes, marcas o derechos de autor.
- e) Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, garantía dirigida a la Delegación Cuauhtémoc, con atención al **Lic. Salvador Loyo Arechandieta**, Director General de Administración en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, deberán garantizar por escrito los bienes que oferten por un periodo mínimo de 1 año, indicando que la garantía comenzara a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos bienes. En caso de defecto o vicios ocultos el participante queda obligarlo a sustituirlos en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que sea notificado por escrito, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Delegación Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.
- f) Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que los bienes se entregaran dentro de los **20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del contrato, con límite de entrega al 31 de diciembre de 2015.**
- g) Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la entrega de los bienes será **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**; mismos que se entregarán a nivel de piso en el **Almacén "C"**, ubicado en Calle **Manuel González No. 73, Col. Exhipódromo de Peralvillo C.P. 06250, Delegación Cuauhtémoc**, en un horario de **09:00 a 14:00 Hrs.**; donde serán recibidos por el personal autorizado por la **Convocante**, llevando a cabo su recepción y revisión, rechazando los que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado. Los bienes se entregarán en cajas individuales, debidamente identificadas, código, descripción, cantidad, nombre del fabricante, dirección y teléfono.
- h) La vigencia del contrato será: del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2015.**
- i) Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando las normas que directa o indirectamente se relacionan con cada bien ofertado, de conformidad a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- j) Escrito con firma autógrafa en el cual se especifique y se distinga debiendo ser párrafo por párrafo, por separado en el mismo escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad:



Que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaración de bases.

### 2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Cada participante debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas bases, debiendo considerar la información y documentación siguiente:

- a) **Ofertar precios unitarios e indicar que son fijos por partida, durante la vigencia del Contrato.**
- b) **El importe total de los bienes ofertados, con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado.**
- c) **La propuesta debe expresarse en moneda nacional.**
- d) **Si el participante ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.**

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de los bienes, se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

### 3.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE INVITACIÓN

#### 3.1- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Este acto se llevará a cabo el día **martes 22 de diciembre de 2015** a las **14:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en **Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: 2452 3203**; en la que se dará respuesta a las dudas que llegaren a surgir respecto a la Invitación Restringida, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o por escrito, en este acto se levantará acta circunstanciada que será firmada por los participantes, en la que se harán constar todos los aspectos tratados y se entregará copia a los asistentes.

Se sugiere que para el mejor desarrollo del evento, las dudas que surjan se planteen por escrito, preferentemente con 24 horas de anticipación a su realización y de ser posible en medio magnético en cualquier versión de Word, en memoria **USB**.

La asistencia al acto, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria.

**Los participantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán solicitar una copia simple del acta administrativa, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación de Cuauhtémoc.**

### 3.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 3.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

**Previamente al inicio del acto de presentación del sobre que contengan las propuestas y apertura de las mismas, "La Delegación", elaborará el registro de los participantes.**

#### 3.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El acto de presentación y apertura de las propuestas, el día **miércoles 23 de 2015 a las 14:00 horas en punto, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: 2452 3203**

**No se recibirán propuestas después de la hora señalada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 2do. Párrafo del Reglamento de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**Se procederá a la apertura del sobre que debe contener la documentación legal y administrativa, las propuestas técnicas y económicas, y se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los participantes que hubiesen omitido alguno de los documentos solicitados.**

**Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por los servidores públicos asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente invitación. Asimismo se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa a los participantes.**

- **Aquellas propuestas que sean desechadas serán devueltas transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.**

**Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la convocante, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis**

cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

### 3.2.3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE FALLO.

Previo a este evento, se realizará el análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- A) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**- Dicho análisis se llevará a efecto por parte del servidor público responsable para presidir el presente evento de Invitación.
- B) **PROPUESTA TÉCNICA.**- El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al área solicitante de los bienes.
- C) **PROPUESTA ECONÓMICA.**- La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo del servidor público responsable para presidir el presente evento de Invitación.

En resumen de lo anterior, se formulará el dictamen global correspondiente, mismo que constará en el acta de fallo respectiva.

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Convocante aplicará los siguientes criterios:

- a) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precio por bien.
- b) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases con relación a los bienes a adquirir.
- c) Se dará preferencia a los participantes que sean integrantes del sector micro, pequeños y medianas empresas nacionales, para lo cual deberán de acreditar su estratificación de conformidad con el **Acuerdo** por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009; documento que deberán de integrar en su Oferta Técnica

**NO** será motivo de descalificación el no presentar dicho documento.



- d) De subsistir el empate entre los participantes de sector señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley.

#### 4.- GARANTÍA.

4.1.- Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en la siguiente forma:

- I.-Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- II.-Fianza otorgada por institución autorizada;
- III.-Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;
- IV.-Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;
- V.-Tratándose de reestructuras de créditos distintos a los fiscales ante la Tesorería, podrá otorgarse cualquiera de las garantías previstas en el presente artículo o en el Código Fiscal, y
- VI.-Cualquier otra que en su caso autorice la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

#### 4.2.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para formalizar el contrato, el participante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un monto del 15% del total del contrato respectivo, antes de IVA, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Esta fianza continuará vigente durante el periodo correspondiente a la garantía requerida y ofertada, así como en caso de prórroga del contrato. Dicha garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el "Anexo 3" de las presentes bases.

#### 5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 fracción XV de la Ley;

**Así mismo, será causa de desechamiento, cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y a las aplicables del Reglamento de las mismas.**

#### 6.- CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS.

**Los criterios para revisar los aspectos legales y administrativos, y evaluar los técnicos y económicos serán:**

**A) Legales y administrativos.- Se revisará cuantitativamente y cualitativamente la documentación solicitada en estas bases, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada.**

**B) Técnicos.-** Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que los bienes ofertados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes bases.

**"La Delegación",** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los participantes para verificar la veracidad de la información proporcionada, lo que se hará constar por escrito. En caso de efectuarse observaciones, estas serán tomadas en cuenta en la evaluación

**C) Económicos.-** Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias considerando todas las condiciones ofertadas por los participantes, relativos a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, por ser una evaluación binaria.

**Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases.**

#### 6.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del o los contratos, son los siguientes:**

a) La determinación del participante adjudicado se hará por partida y con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos.

**"La Delegación", emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las propuestas desechadas, y en su caso, del o los participantes adjudicados.**



**Si los precios ofertados no fueran convenientes para "La Delegación" o rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, "La Delegación" podrá desechar estas ofertas y declararlas desiertas.**

7.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**El fallo de la Invitación Restringida se dará a conocer el día jueves 24 de diciembre de 2015 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicado en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: 2452 3203**

8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

**El participante ganador a quien se le adjudique un contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes a "La Delegación", infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.**

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los bienes, invariablemente se constituirán a favor del **Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc.**

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

9.1.- FIRMA DEL CONTRATO.

**El participante ganador, por sí o por conducto de su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato, el día 30 de noviembre de 2015, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: 2452 3203.**

Para la firma del contrato es necesario que el participante o su representante legal, se identifique con documento oficial vigente.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

9.2.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

**No se aceptarán cambios de marcas ni de las especificaciones técnicas o de los precios ofertados.**





Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente.

9.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**La Convocante podrán en cualquier momento rescindir el (los) contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo indicado en los Artículos 54 y 54 Bis de la Ley.**

10.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

10.1.- ANTICIPO.

**No se otorgará anticipos.**

10.2.- PAGO.

Los pagos que se generen, se efectuarán de conformidad con lo indicado en el artículo 51 de la Ley.

**La (s) factura (s) se elaborarán a nombre del Gobierno del Distrito Federal (Delegación Cuauhtémoc), con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio en Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Distrito Federal, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc.**

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

**"La Delegación", únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.**

11.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por cada día natural.







- A) En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar **1% (uno por ciento)**, del valor total de los **bienes** dejados de entregar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.
- B) Las **Penas Convencionales** se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor de los bienes dejados de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- C) El monto de las **Penas Convencionales**, se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte

Los Participantes que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados, de conformidad con lo dispuesto en los en los Artículos 59, 60, 61, 63 y 64 de la Ley.

#### 12.- CAUSAS POR LAS QUE SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

**En caso de no se presenten las tres proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, la presente invitación restringida se declarará desierta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XI y 38 de la Ley.**

#### 13.- CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

**La cancelación procederá cuando existan circunstancias que generen un caso fortuito o de fuerza mayor o existan circunstancias plenamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 párrafo cuarto de la Ley.**

**La Secretaría de la función Pública derivado de la existencia de alguna inconformidad, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, siempre que no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, conforme a lo establecido por el artículo 70 de la Ley.**

#### 14.- INCONFORMIDAD.





Los licitantes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal o a través de CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

15.- NEGOCIACIONES.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, con fundamento en el Artículo 26 séptimo párrafo.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Distrito Federal, a 17 de diciembre de 2015.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta  
Director General de Administración





**“ANEXO TECNICO No. 1”**

Req.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	Unidad de Medida	Marca
	1	Arrendamiento camiones	5	PZA	





**“Anexo 2”**

**Datos Generales del Proveedor Participante**

Fecha de elaboración.

**Director General de Administración de la  
Delegación Cuauhtémoc del G.D.F.**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas** No. **DC/DRMSG/SRM/IR/\_\_\_/2015**, para la **Contratación de** \_\_\_\_\_.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle y Numero: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electronico: \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva**

No. Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se levantó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Numero, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de la Propiedad y del Comercio \_\_\_\_\_ (Entidad) \_\_\_\_\_

Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_





**Relación de Accionistas**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	% de Participación
_____	_____	_____	_____	_____

**Relación de Consejo de Administración o Administrador Único**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	Tipo de Nombramiento y Tipo de Poder
_____	_____	_____	_____	_____

**Relación de Comisarios**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	Tipo de Nombramiento y Tipo de Poder
_____	_____	_____	_____	_____

**Relación de Apoderados Legales**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	Tipo de Nombramiento y Tipo de Poder
_____	_____	_____	_____	_____

**Reformas al Acta Constitutiva**

No. Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se levantó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Numero Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

**Personalidad**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: \_\_\_\_\_





Facultades dentro de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Poder Notarial No: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se levantó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Numero, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

**Nota:El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**





**"ANEXO 3"**

CONTRATO No. \_\_\_\_/2015

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas

DC/DRMSG/SRM/IR/ \_\_\_\_/2015

"ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTÉMOC**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA DELEGACIÓN"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **SALVADOR LOYO ARECHANDIETA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y POR OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 12 FRACCIÓN III, 87 ÚLTIMO PÁRRAFO, 104 Y 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 11 PÁRRAFO SÉPTIMO, 37 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO, EXPEDIDO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015 POR EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC DR. RICARDO MONREAL ÁVILA Y DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC", MISMO QUE FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- I.3.- EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN VI INCISO B), 123 FRACCIÓN XIV, 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



**DELEGACIÓN  
CUAUHTÉMOC**  
EL CORAZÓN DE MÉXICO



- I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO LE ES OTORGADO A "EL PROVEEDOR" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. DC/DRMSG/SRM/IR/\_\_\_/2015**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO \_\_\_\_\_.
- I.5.- QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE ESTA DELEGACIÓN PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA A LA PARTIDA \_\_\_\_\_ QUE REFIERE A "\_\_\_\_\_", CON CARGO A LOS RECURSOS: COMPLEMENTO PROYECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- I.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN LAS CALLES DE ALDAMA Y MINA SIN NÚMERO, COLONIA BUENAVISTA, CÓDIGO POSTAL 06350, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO:
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES \_\_\_\_\_, CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE "EL PROVEEDOR".
- II.5.- QUE CUENTA CON "REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC", CON NÚMERO DE FICHA \_\_\_\_\_.
- II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO NINGUNA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TIENEN RELACIÓN LABORAL O DE NEGOCIOS, CON EL PERSONAL DE "LA







**DELEGACIÓN**, CASO CONTRARIO, HARÁ NULO DE PLENO DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, "EL **PROVEEDOR** " MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, MUNICIPIO \_\_\_\_\_, EN \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, TELÉFONOS \_\_\_\_\_.
- III.- **DECLARAN AMBAS PARTES:**
- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO "LA **DELEGACIÓN**" ADQUIERE DE "EL **PROVEEDOR**" \_\_\_\_\_, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS UNITARIOS FIJOS SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE LAS BASES CONCURSALES DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DC/DRMSG/SRM/IR/\_\_\_\_\_/2015**, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ESTIPULADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO DE \_\_\_\_\_.

ASIMISMO, LOS BIENES ADQUIRIDOS, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO \_\_\_\_\_** MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.





LOS BIENES MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS BASES DE INVITACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, SUBASTA DESCENDENTE Y REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO \_\_\_\_, QUE FORMAN PARTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DC/DRMSG/SRM/IR/\_\_\_\_/2015.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE EL IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIOS HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS RECIBOS DE PAGO Y/O FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, LOS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, R.F.C. GDF9712054NA, DE ACUERDO A CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES, CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- LAS FACTURAS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_, CUYO NÚMERO TELEFÓNICO ES: 2452-\_\_\_\_\_, A EFECTO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA ÚLTIMA.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN "\_\_\_\_\_" EN UN HORARIO DE \_\_\_\_\_ HORAS, UBICADO EN \_\_\_\_\_, LA CARGA,



TRASLADO Y DESCARGA DE LOS BIENES, SERA POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR", PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO DICHAS MANIOBRAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**SEXTA.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ A TRAVÉS DE LA \_\_\_\_\_, SERÁ LA ENCARGADA DE SUPERVISAR Y VALIDAR LOS BIENES ADQUIRIDOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1, Y FIRMARÁ DE CONFORMIDAD EL FORMATO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS.**

**SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, CONTARÁN CON EL SIGUIENTE HORARIO PARA PRESENTAR A REVISIÓN Y ENTREGA DE SUS FACTURAS Y REMISIONES (MISMAS QUE DEBERÁN DE CONTENER DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1): LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DE 08:00 A 14:00 HORAS, MISMAS QUE SERÁN VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL \_\_\_\_\_ Y LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_.**

**OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", ÉSTA PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN" DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO, LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".**

**"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.**

**NOVENA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y CONCLUIRÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**DÉCIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".**

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "LA DELEGACIÓN" DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS.**

ESTA CARTA GARANTÍA AMPARA TAMBIÉN LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE BIENES DEFECTUOSOS O DAÑADOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 4.4.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS VIGENTE, A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DE DICHA RELACIÓN CONTRACTUAL, A FIN DE**



GARANTIZAR TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ SUBCONTRATAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA MISMA MONEDA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15 % (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DEL I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- A) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
- C) QUE ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 279 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE:

- D) EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- E) NÚMERO DE CONTRATO, FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- F) DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.

ADEMÁS, DE LO ANTERIOR, DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- G) "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA





PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS QUE SE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”.

- H) “LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ, PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA”.
- I) “PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

SE HARÁ EFECTIVA ESTÁ GARANTÍA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, “ **LA DELEGACIÓN**” DEBERÁ REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD, LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**DÉCIMA SEXTA-** “**LA DELEGACIÓN**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR RETRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 2% DIARIO POR EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, DICHAS PENAS NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE.

**DÉCIMA SÉPTIMA-** LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” FACULTA EXPRESAMENTE A “**LA DELEGACIÓN**” PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA OCTAVA-** SI “**EL PROVEEDOR**” INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE IMPONDRÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO, RELATIVO A INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY MENCIONADA.

**DÉCIMA NOVENA-** LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “**LA DELEGACIÓN**” CONSIDERA QUE “**EL PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES,



PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN"

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "LA DELEGACIÓN" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RESCINDIRLO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN ESPECIAL SI AQUÉL:

- A) SE ABSTIENE DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) CEDE PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y/O OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE "LA DELEGACIÓN".
- C) SE ABSTIENE DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**VIGÉSIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO:

- CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE SOLICITADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE LE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO PRESENTE O FUTURO, QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES.





LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL QUINCE.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

LIC. SALVADOR LOYO ARECHANDIETA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
C. NÉLIDA NAYETHZY CHAVERO BECERRIL  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_  
LIC. ARTURO HERNÁNDEZ JUÁREZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C. PEDRO PABLO DE ANTUÑANO PADILLA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
C. ÁREA SOLICITANTE



## “Anexo 4”

Fecha de elaboración.

**Lic. Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración de la**  
**Delegación Cuauhtémoc del G.D.F.**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas**  
**DC/DRMSG/SRM/IR/ /2015**, para la **Contratación de** \_\_\_\_\_.

Los Participantes interesados en la presente **Invitación Restringida**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010** y las **Reglas** emitidas por la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** y publicadas en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal** el día **26 de diciembre de 2003**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre retiro de placas o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

**Nota:** en los casos en los cuales **“Si Aplique”** la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.





Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a <b>5 (cinco)</b> años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos <b>5 (cinco)</b> años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo <b>51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010</b> , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca <b>la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010</b> . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		

Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por **la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010**.

**Atentamente**

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número Telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma de Representante Legal:	

